Expediente: 1913-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 190/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Universidad Nacional de Mar del Plata al uso transitorio del espacio público y al corte del tránsito vehicular, con motivo de la realización del evento denominado “Primer Corredor Artístico de la UNMdP” los días 5 y 6 de noviembre de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 14-11-2026 **Reunión nº 32**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-11-2026 **Reunión nº 29**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.24 14:47:14 ART